

Código PE-DPE-001	Versión 00	Fecha Edición 06/04/2021	Vigencia 06/04/2023
----------------------	---------------	-----------------------------	------------------------

Instituto Coahuilense de las Mujeres

DICTAMINACION DEL COMITE

Elaboró
(Firma)
C.P.. Adriana González Camarillo Subdirectora Administrativa

Revisó
(Firma)
C.P.. Adriana González Camarillo Subdirectora Administrativa

Aprobó
(Firma)
Mtra. Katy Salinas Pérez Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres

Código PE-DPE-001	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

1. OBJETIVO

Este Manual describe las actividades a seguir para la dictaminación del comité, desde quien lo integra hasta sus atribuciones, esto para el desarrollo y acción del programa Financiera Mujeres Fuertes.

2. ALCANCE

La revisión y monitoreo del Programa Financiera Mujeres Fuertes se realizará por el Comité Dictaminador que tendrá la siguiente integración:

- I. Una presidenta que será la persona titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres.
- II. Un (a) secretario técnico (a) que será la persona titular del Programa “Financiera Mujeres Fuertes”.
- III. Una persona representante de la Secretaría de Gobierno.
- IV. Una persona representante de la Secretaría de Economía y Turismo.
- V. Una persona representante de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.
- VI. Una persona representante de la Secretaría del Trabajo.
- VII. Una persona representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- VIII. Dos personas que podrán ser integrantes de organizaciones de la sociedad civil o del sector empresarial.

La Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, invitará a las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil o del sector empresarial, que formaran parte del Comité dictaminador.

Las personas integrantes tendrán derecho a voz y voto.

El Comité Dictaminador sesionará tres veces por año y cuando sea necesario, los cargos a que se refiere este apartado serán de carácter honorífico.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Reglas de operación financiera mujeres fuertes

3.2 Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes del comité Dictaminador. En caso de empate en toma de decisiones, la persona Titular del instituto contará con voto de calidad y será quien emita la decisión definitiva de acuerdo, en los casos que sea requerido para el buen funcionamiento o cambio de las reglas de operación del programa Financiera Mujeres Fuertes.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1 Términos

- Mujeres Emprendedoras: son ellas mujeres que solicitan un crédito grupal que cuentan con un negocio.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-DPE-001	00	00/00/00	00/00/00

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1.1 Responsabilidad

El Programa financiera Mujeres Fuertes es otorgar créditos de Mujeres Emprendedoras que cumplan con los requisitos de la operación y el Acuerdo con la entidad bancaria, el Comité Dictaminador está integrado por:

- **I.** Una presidenta que será la persona titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres.
- **II.** Un (a) secretario técnico (a) que será la persona titular del Programa “Financiera Mujeres Fuertes”.
- **III.** Una persona representante de la Secretaría de Gobierno.
- **IV.** Una persona representante de la Secretaría de Economía y Turismo.
- **V.** Una persona representante de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.
- **VI.** Una persona representante de la Secretaría del Trabajo.
- **VII.** Una persona representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- **VIII.** Dos personas que podrán ser integrantes de organizaciones de la sociedad civil o del sector empresarial.

El Comité Dictaminador tendrá las siguientes atribuciones en comendadas por la instancia ejecutora del Programa:

- I. Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- II. Garantizar la transparencia e imparcialidad de la ejecución del Programa.
- III. Revisar y evaluar la información periódica que se proporcione respecto de la operación del Programa y los avances de este.
- IV. Proponer, en su caso, modificaciones a las Reglas de Operación.
- V. Validar si este fuera el caso, Créditos Individuales, realizar las operaciones que se indican en las Reglas de operación para determinar si el proyecto es viable apoyado, viable no apoyado o no viable.

5.1.2 Autoridad

Los integrantes tendrán derecho a voz y a voto, así como también están obligados a suscribir el acta de dictamen de resultados.

6. DESCRIPCIÓN

- 6.1 La persona titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, convoca a sesión de comité mediante oficio para la evaluación y seguimiento del Programa, presentando en esta sesión resultados, modificación de las Reglas de operaciones para su aprobación.
- 6.2 Los/las integrantes del comité se reúnen en la fecha pactada, se verifica el quorum y se da a conocer el orden del día.
- 6.3 El Comité dictaminador evalúa y revisa los resultados del Programa, recibe y analiza si fuese el caso alguna modificación o algún caso extraordinario no previsto en la Reglas de operación.

Código PE-DPE-001	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

6.4 El comité dictaminador efectúa y suscribe el acta de dictamen de resultados.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo DF-DPE-007

8. RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo RI-DPE-009

9. ANEXOS

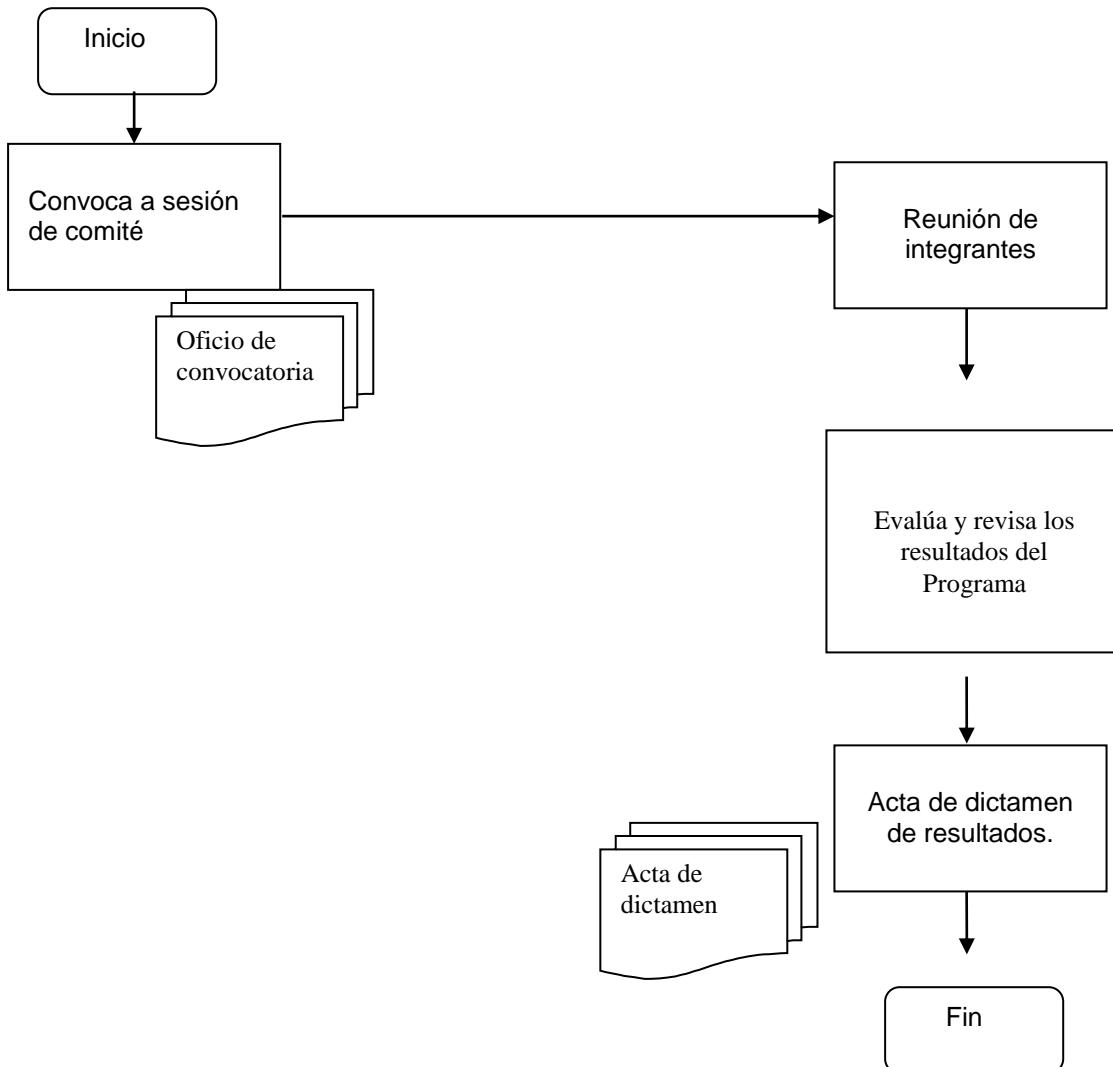
Código	Título
DF-DPE-007	Diagrama de Flujo
RI-DPE-009	Riesgos Inherentes
N/A	Oficio

Código DF-DPE-001	Versión 00	Fecha de Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
-----------------------------	----------------------	-------------------------------------	-----------------------------

Nombre del Procedimiento: **Dictaminación del Comité**

Área: **Programa Financiera Mujeres Fuertes**

Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres	Comité Dictaminador
--	---------------------



Código RI-DPE-001	Versión 00	Fecha Edición 00/00/00	Vigencia 00/00/00
----------------------	---------------	---------------------------	----------------------

Nombre del Procedimiento: Dictaminacion del Comité

Área: Financiera Mujeres Fuertes

RIESGO	CAUSA	ACCIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA	EVIDENCIAS
EMPATE EN TOMA DE DECISIÓN	NO LLEGAR A UNO CONSENSO	LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO CONTARÁ CON VOTO DE CALIDAD Y SERÁ QUIEN EMITA LA DECISIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO	COORDINADOR DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES	POR CONVOCATORIA	OFICIO DE APROBACION DE RECURSO (EN CASO DE APROBACION)
FALTA DE QUÓRUM EN LA REUNION	NO SE TIENE COMPLETO ALOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO	SE CONVOCA A SESIÓN DE COMITÉ MEDIANTE OFICIO PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, PRESENTANDO EN ESTA SESIÓN RESULTADOS, MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIONES PARA SU APROBACIÓN.	LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	POR CONVOCATORIA	EL ACTA DE DICTAMEN DE RESULTADOS/ OFICIO DE CONVOCATORIA



“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(fecha) ____/____/____
Oficio no. ICM/SA/____/2020

(A QUIEN SE DIRIGE)

(EL PUESTO DE QUIEN SE DIRIGE)

(DEPENDENCIA DONDE PERTENECE A QUIEN SE DIRIGE EL OFICIO)

PRESENTE. -

ATENTAMENTE

TITULAR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES



“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”